

[illegible]

Para que los Vecinos puedan ver de x en los Mercados
piancamente

Yo Juan de la villa de... Justitia... de la villa de al sama...
pues de los belez nos fizo relacion q los arrendadores de las alcualas de la villa an fegido y fazen mu
chos agravios y vexaciones a los vezinos de la villa aun q an abenidos sus faziendas en las villas y lugares reales
y de senorio fuera de su jurisdiccion y traigan testimonio de como an pagado la alcuala de las
villas y lugares reales les compelan y apremian a q de las villas an pagar por tribu y pellos en la villa yansi
en las villas y lugares y to sala
alcuala de diez m... por interior los yos
arrendadores y aun que de lo agrario por testimonio de que quieren dar de que de agrario
dan para fender de lo... sus suplicas en an pasemos a dar carta para q los yos arrendadores
no fieren de las alcualas de la villa no molestas... sobre la villa alcuala
abien sola pagado en las villas y lugares con debendieren las yos... y en do testiny
ello nos ca h a bly a dos ataca... alguno ni dees... para q pareciere aberles de
de la villa alcuala en las partes con de subieren bendido... o como la nra
... fue acordado que
... lo pudiese. Por que los mandamos... en los
... las yos leyes q se

En las tales villas y lugares...
quezas en dano y menos cabo de nra...